

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1466

ACICCOYA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de María Molina, número 8 (Prosperidad); para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 455, instruido por daños. 4247

1467

CAMARERO CAMARA, Teodoro (a) Tejaditas; domiciliado últimamente en Salas de los Infantes; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para efectuar el procedimiento y prestar declaración en causa que se instruye sobre incendio de varios edificios, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 4123

1468

CANTARINO HANQUINEZ, Mateo; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián (Guipúzcoa), para hacer uso de su derecho en causa por hurto, número 140-912, instruida por el Juzgado de instrucción de dicha capital contra referido Mateo Cantarino. 4189

1469

GARRANZA IBARGUREN, José; domiciliado últimamente en el vapor Achocolunda; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Noval de Celis, para prestar declaración en causa por ahogamiento de Andrés Larrazabal, instruida por el Juzgado militar de esta Comandancia de Marina.—Sevilla, 12 de Abril de 1913.—Ricardo Noval. JM—1650

1470

OLARAMONTE BEIRE, Jacinto; domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 19, principal; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato con el número 341 del año actual. 3954

1471

CORTES JIMENEZ, José; y otros tres desconocidos, que sobre las ocho y media de la noche del 17 de Marzo último pasaron por el pueblo de Villamayor de Campos con dirección al de Quintanilla del Olmo y Prado; el uno montado en caballería mayor, y los otros dos á pie; domiciliado últimamente el José, en Medina de Rioseco, de unos diecinueve á veinte años, moreno, gitano y tratante en caballerías; comparecerán, en término de

quince días, en el Juzgado de instrucción de Villalpando, para ser oídos y prestar declaración en causa por robo de dinero á Restituto Palmero Canador, vecino de Prado, y de dos caballerías menores á Justino Torio Rodríguez que lo es de Quintanilla del Olmo, previniéndose á dichos sujetos, que de no comparecer se parará el perjuicio que haya lugar. 4244

1472

DASI PEREZ, Rafael; de veinticuatro años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Madrid; comparecerá, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, el día 29 del corriente Abril, y hora de las diez, para celebrar juicio de faltas por las lesiones que padeció. 4202

1473

DEL RIO LUCIO, Victoriano; domiciliado últimamente en Bañuelos del Ruedán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sodano, para recibirle declaración en causa sobre disparo de arma de fuego, instruida por dicho Juzgado. 4150

1474

DESCONOCIDO; autor ó autores del robo de 23 cerdos, entre ellos uno como de dos arrobas, negro, con un lunar rubio en el pesnezo, hecho ocurrido del 12 al 13 de Marzo último, en Torreblascopardo, habiendo aparecido los otros 22; para que dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Baeza. 4156

1475

FERNANDEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, calle de Santa Teresa, número 27, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado. 4216

1476

GARCIA ARESTE, Pilar; hija de Ignacio y de Estéfana; comparecerá el día 22 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto instruido contra Pilar García Areste. 4195

1477

GONZALEZ MARTIN, Juan; de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Peñafiel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río para declarar y responder á los cargos que le resultan en causa por estafa. 4174

1478

GUTIERREZ MARTIN, Adria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Osa Baja, posada de San Isidro; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 4178

1479

HERNANDEZ APARICIO, Ricardo; de veintiséis años, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá el día 29 de Abril, á las diez, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 431, instruido por escándalo. 4251

1480

JARA, Vicente de la; domiciliado últimamente en Astorga, empleado en Correos; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para declarar en causa por violación de un pliego, instruida por el referido Juzgado. 4139

1481

JIMENEZ LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en Bibao; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bibao, para declarar en causa por sustracción, instruida por virtud de su denuncia presentada en la Guardia municipal de esta villa. 4159

1482

MARTINEZ RAMON Y ALCIRA, Alberto; domiciliado últimamente en Eche; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, para declarar en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado. 4225

1483

MARTINEZ MORENO, María Victoria; domiciliada últimamente en la Ronda de Atocha, 5, bajo, pallo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa instruida por lesiones á aquélla, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 4218

1484

MIGUELANEZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 32; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 451, instruido por daños. 4219

1485

ORTEGA GARCIA, Luis; de estado soltero, hijo de Rocoedo y de Luisa; domiciliado últimamente en Ugijar; comparecerá el día 22 de Abril actual, á las doce y media, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, para asistir al juicio oral acordado celebrar en causa seguida en el Juzgado de Ugijar contra Antonio Aleazar López y otros, bajo las prevenciones del apartado 2.º del artículo 681 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 4139

1486

PALOMO MORAL, Juan; para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 481, instruido por lesiones. 4146

1487

PEINADO MERINO, Santiago; de dieciocho años, estado soltero, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 79, piso bajo; comparecerá el día 7 de Mayo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 4187

MINISTERIO

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO.	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO. Pesetas.
1	Distrito forestal de las Palmas, Isla Gran Canaria.	Ministerio de Fomento.	Oficial quinto.	1.500,00
2	Idem id. de Santa Cruz de La Palma, Isla de Palma.	Idem.	Idem.	1.500,00
3	Idem id. de Orense, Lugo.	Idem.	Idem.	1.500,00
4	Idem id. de Teruel.	Idem.	Idem.	1.500,00
5	Escuela Central de Idiomas.	Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.	Idem.	1.500,00
6	Dirección General de Correos, Sección de Telégrafos, Estación telegráfica de Gouta.	Idem de Gobernación.	Colador.	1.000,00
7	Dirección General de Correos, Zaragoza.	Idem.	Ordenanza 1.º	1.000,00
8	Ayuntamiento de Gandía, Valencia.	Capitanía general de la 3.ª Región.	Oficial mayor de Secretaría.	1.100,00
9	Idem.	Idem.	Idem 1.º	1.250,00
10	Dirección General de Correos, Albacete, Robledo.	Ministerio de la Gobernación.	Cartero.	200,00
11	Idem id. Múrcia.	Idem.	Idem.	160,00
12	Idem id. Almería, Lucainena de las Torres.	Idem.	Idem.	150,00
13	Idem id. Nijar.	Idem.	Cartero.	100,00
14	Idem id. Burgos, Quintanilla de la Mata.	Idem.	Idem.	150,00
15	Idem id. Fontiveña.	Idem.	Idem.	200,00
16	Idem. Castellón, De Senejar á Chevar.	Idem.	Postón.	450,00
17	Idem. Orense, Catebras.	Idem.	Cartero.	200,00
18	Idem id. De Reñillo á La Cierva.	Idem.	Postón.	500,00
19	Idem. Huesca, De Graus á Pazillo.	Idem.	Idem.	250,00
20	Idem id. Pomar.	Idem.	Cartero.	150,00
21	Idem id. Lugo, Cervantes.	Idem.	Idem.	100,00
22	Idem. Santander, Pasajero.	Idem.	Idem.	150,00
23	Idem. Segovia, Carbonero el Mayor.	Idem.	Idem.	150,00
24	Idem. Soria, De Torralba del Burgo á Valverde.	Idem.	Postón.	430,00
25	Idem. Teruel, Santa Eulalia.	Idem.	Cartero.	250,00
26	Idem. Vizcaya, Santurce.	Idem.	Idem.	2
27	Idem. Idem, Baracaldo.	Idem.	Idem.	2
28	Idem. Zamora, De Puebla de Sanabria á Requijo.	Idem.	Postón.	650,00
29	Idem. Idem. De Puebla de Sanabria á Calabar.	Idem.	Idem.	561,50
30	Idem. Idem. Pobladura del Valle.	Idem.	Cartero.	150,00
31	Idem. Zaragoza, De Luesma á Ventas de Huerva.	Idem.	Postón.	500,00
32	Idem. Idem. Aladrén.	Idem.	Cartero.	100,00
33	Idem. Idem. Paniza.	Idem.	Idem.	2
34	Idem. Idem. Aguarón.	Idem.	Idem.	100,00
35	Idem. Idem. Sisamón.	Idem.	Idem.	150,00
36	Idem. Idem. Zaragoza.	Idem.	Ordenanza de 2.ª	750,00
37	Idem. Idem. Epila.	Idem.	Cartero.	300,00
38	Idem. Idem. Morós.	Idem.	Idem.	375,00
39	Idem. Idem. Pedrola.	Idem.	Idem.	250,00
40	Ayuntamiento de Perotezuelo, Cáceres.	Capitanía general de la 1.ª Región.	Guarda municipal.	456,00
41	Idem id. de Villaviciosa de Odón, Madrid.	Idem.	Idem.	547,50
42	Idem de Labajos, Segovia.	Idem.	Idem.	1,00 diaria.
43	Idem de Huerta de Valdecarábanos, Toledo.	Idem.	Alguacil.	200,00
44	Idem.	Idem.	Sereno pregonero.	182,48
45	Idem de Puebla de Don Fadrique, Toledo.	Idem.	Cartero municipal.	100,00
46	Idem de Trujillo, Cáceres.	Idem.	Alguacil del arrabal de Belén.	456,25
47	Idem de Almonacid, Toledo.	Idem.	Guarda municipal.	500,00
48	Idem de Villafranca de los Caballeros.	Idem.	Sereno municipal.	547,50
49	Idem de Santa Cruz del Valle, Avila.	Idem.	Guarda local de montes.	365,00
50	Idem.	Idem.	Idem rural.	365,00
51	Idem de Navas del Madroño, Cáceres.	Idem.	Peón público.	365,00
52	Idem de Villamantilla, Madrid.	Idem.	Auxiliar de Secretaría.	400,00
53	Idem de Navas de San Antonio, Segovia.	Idem.	Alguacil.	410,50
54	Idem de Tomblaque, Toledo.	Idem.	Auxiliar de Secretaría.	998,98

DE LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Edad.	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Activo.....	Sin destino...	Francisco Fernández Orodea.....	33	12-7	8-3	1	>	3
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	José Muño Soler.....	33	12	6	>	9	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Ric Cama.....	37	11-10	9-1	1	11	12
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Urbano Bielsa Bissoo.....	42	14	4-11	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Prudencio Maté Miguel.....	41	13	9-5	1	8	23
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Román Calvo Alegre.....	29	11-8	8-3	>	7	10
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Pedro García González.....	42	15-9	10-0	>	2	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Miguel Cantayo Morca.....	37	8-11	5-9	1	5	11
Idem.....	Idem.....	Ultimo lugar..	Federico Pérez Blanco.....	33	3-11	6-8	1	1	2
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Santiago Ramón Garvi.....	47	6	2-11	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Carlos Blázquez Bas.....	42	6	3-8	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Francisco Ortega Ortega.....	41	7-3	0-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alfredo Díaz Pérez.....	37	6	5-2	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Constantino Páramo Guinca.....	39	5-11	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado.....	Dámaso Rodríguez Atonso.....	42	2-5	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Vicente Agujer Rusda.....	39	6	2-5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Laureano Triguero Triguero.....	54	3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Martín Navarro Montegudo.....	43	6	0-9	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Joaquín Puy Cabrero.....	46	6	8-5	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santiago Puy Monesreg.....	40	10	4-6	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	José Quiroga Fernández.....	53	2-4	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Juan Fernández Mayor.....	55	9	2-11	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Natalio Colorado Blanco.....	56	3-3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Lorenzo Boillos de Burgo.....	65	8-7	2	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Sin destino...	Manuel Blasco Navarro.....	33	6	3-9	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Mario García Hernández.....	42	18	12-10	>	>	>
Idem.....	Activo.....	Sin destino...	Pedro Minguez Ibáñez.....	37	7-8	4-5	>	11	15
Idem.....	Licenciado.	Idem.....	Aniceto Rodríguez Márquez.....	33	6	>	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Joaquín Amigo Campano.....	35	6	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Hermenegildo Domínguez Aparicio.....	53	8-4	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Manuel Pérez Bellido.....	47	6	4-6	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado.....	Ramón Estelós Segura.....	49	4	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Vicente Encuentra Causor.....	34	14	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado.....	Roque Abajo Calvo.....	41	6	3-7	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Pablo Mendoza Larona.....	36	2-4	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Vicente Lázaro Peiró.....	53	3-6	0-11	>	>	>
Idem.....	Activo.....	Idem.....	Lopoldo Hurtado Tejadura.....	28	8-8	4-1	>	1	14
Idem.....	Licenciado.	Idem.....	Pablo Pérez Remacha.....	51	9	2-2	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Manuel Lezcano Sánchez.....	37	6	4-5	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Isaac Montes González.....	37	4-3	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Andrés Ordóñez Bahillo.....	51	2-3	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Amalio García Benito.....	36	2-4	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	>	Sin destino...	Máximo Molero Aguado.....	34	6	5-2	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	José Díaz Miguel.....	37	3-9	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	León García Gómez.....	63	5-9	0-9	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Juan Izquierdo de Mingo.....	47	2-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Francisco García Moran.....	32	2-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Sinforiano Rodríguez González.....	36	2-5	>	>	>	>
Idem.....	>	Ultimo lugar..	Juan Jara Pierna.....	34	1-5	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Igacio Maroto Muñoz.....	42	8	2-10	>	>	>
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Donato Díaz Carralero Ariza.....	63	5-9	1-4	>	>	>

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Posetas.
53	Ayuntamiento de Tembleque. Toledo.....	Capitanía general de la 1.ª Región ...	Escribiente de Secretaría ...	547,50
56	Idem.....	Idem.....	Alguacil Alcaide.....	527,50
57	Idem.....	Idem.....	Sereno guarda.....	557,00
58	Idem.....	Idem.....	Guarda enterrador.....	638,75
59	Idem de Nombela. Toledo.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	800,00
60	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	500,00
61	Idem.....	Idem.....	Pregonero.....	100,00
62	Idem.....	Idem.....	Encargado del reloj.....	100,00
63	Idem.....	Idem.....	Cabo de serenoso.....	289,80
64	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	271,50
65	Idem.....	Idem.....	Idem.....	271,50
65	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Illescas. Toledo.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
66	Idem de id. id. é id. de Sagunto. Valencia..	Idem de la 3.ª Región.....	Idem.....	540,00
67	Idem de id. id. é id. de Alicante.....	Idem.....	Idem.....	600,00
68	Idem de id. id. de Totana. Murcia.....	Idem.....	Idem.....	480,00
69	Idem municipal de Villarrobledo. Albacete	Idem.....	Idem.....	*
70	Ayuntamiento de Monreal del Campo. Te ruel.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	212,70
71	Idem de Valdesigorta. Idem.....	Idem.....	Vigilante de las fuentes.....	180,09
72	Idem de Valbona. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	285,00
73	Idem de Torrecilla de Alcañiz. Idem.....	Idem.....	Guarda local.....	460,00
74	Idem de Gandía. Valencia.....	Idem.....	Oficial segundo de Secretaría.	900,00
75	Idem.....	Idem.....	Auxiliar primero.....	800,00
76	Idem.....	Idem.....	Idem segundo.....	800,00
77	Idem.....	Idem.....	Idem tercero.....	800,00
78	Idem.....	Idem.....	Macero.....	750,00
78	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
79	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
80	Idem.....	Idem.....	Alguacil primero.....	672,00
81	Idem.....	Idem.....	Idem segundo.....	672,00
82	Idem.....	Idem.....	Jefe de bomberos.....	575,00
82	Idem.....	Idem.....	Sobrestante de Policía ur bana.....	750,00
83	Idem.....	Idem.....	Peón de Idem.....	700,00
83	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700,00
83	Idem.....	Idem.....	Idem.....	700,00
84	Idem de Samper de Calanda. Teruel.....	Idem.....	Voz pública.....	290,00
85	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	353,97
85	Idem.....	Idem.....	Idem.....	353,97
86	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	365,00
86	Idem.....	Idem.....	Idem.....	365,00
87	Idem de Alcañiz. Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	777,00
87	Idem.....	Idem.....	Idem.....	777,00
88	Idem.....	Idem.....	Idem.....	777,00
89	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	679,00
90	Idem de Hostalrich. Gerona.....	Idem de la 4.ª Región.....	Guarda de monte.....	579,00
91	Idem de Oribas. Gerona.....	Idem.....	Alguacil.....	456,00
92	Juzgado municipal del Distrito del Norte, de Barcelona.....	Idem.....	Alguacil pregonero.....	50,00
93	Idem id. de Angles. Gerona.....	Idem.....	Idem.....	*
94	Ayuntamiento de Arcos de Medina. Soria.....	Idem de la 5.ª Región.....	Alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado municipal y Alcaide de la Cárcel y pregonero.....	400,00
95	Ayuntamiento de Osera. Zaragoza.....	Idem.....	Alguacil.....	250,00
96	Idem.....	Idem.....	Guarda municipal.....	215,00
96	Idem.....	Idem.....	Idem.....	215,00
97	Idem de Fuentes de Ebro. Idem.....	Idem.....	Alguacil portero.....	575,00
98	Audiencia territorial de Pamplona. Navarra.	Idem.....	Mozo de estrados.....	600,00
99	Juzgado de 1.ª instancia é instrucción de Arnedo. Logroño.....	Idem.....	Idem.....	480,00
100	Ayuntamiento de Cosuenda. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal jurado..	200,00
101	Idem de Torrellas. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	272,50
102	Idem de Munébrega. Idem.....	Idem.....	Idem.....	50,00
103	Idem.....	Idem.....	Voz pública.....	50,00
104	Idem de Tajarabuena. Zamora.....	Idem de la 7.ª Región.....	Alguacil.....	350,00
105	Idem de La Seca. Valladolid.....	Idem.....	Auxiliar 1.º de Secretaría..	730,00
106	Idem de Roales. Idem.....	Idem.....	Guarda local de montes....	200,00
107	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ferrol. Coruña.....	Idem de la 8.ª Región.....	Alguacil.....	600,00
108	Ayuntamiento de Villameá. Orense.....	Idem.....	Cartero municipal.....	100,00

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si
Madrid, 17 de Abril de 1913 — El Subsecretario, E. de Orozco.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servi- cio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado....	Cristóbal García de San Mateo Co- rretero.....	57	3-5	>	>	>	>
Soldado.....	>	Sin destino...	Victoriano González García.....	32	2-9	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Teodoro Plaza Fernández.....	41	6-9	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciad.	Empleado....	Bernardo Blázquez Peraleda.....	23	5	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Señal Palacios García.....	33	4-8	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Marcelino Díaz Prieto.....	41	6-1	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Juan Ruiz Jiménez.....	33	8-2	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Marta Rubio Sánchez.....	52	3-11	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Hipólito Díaz Mingo.....	59	2-9	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	José Baratas Alonso.....	40	5-1	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Mateo Arribas Martín.....	33	3-11	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Juan Julián Añón.....	41	6	4-7	>	>	>
Idem.....	Activo.....	Empleado....	Francisco Ibáñez Cuadros.....	31	8-1	5-8	>	>	>
Idem.....	Licenciado.	Sin destino...	Antonio Navarro García.....	42	6	3-3	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Luis Ostaños Puertas.....	33	0-11	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Manuel Muñoz Muñoz.....	39	5-4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Ruperto Pachol Arrufat.....	47	2-5	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado....	Manuel Salvador Bolas.....	39	7-5	2-9	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	C. Ferrin Izquierdo Caballero.....	42	2-1	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Eugenio Sebastián Mandoza.....	45	6-3	1-11	>	>	>
Cabo.....	>	Empleado....	Federico Bravo Ferrer Cid de la Paz.....	33	9	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Aurelio Lorrote Palán.....	32	4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Francisco José Escobedo Parlea.....	37	3-9	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	José Julián Minguéz.....	61	2-0	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado....	Joaquín Espi Asín.....	43	9-6	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Vicente Roher García.....	36	6	2-10	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Francisco Sabroso Pascual.....	47	4	>	>	>	>
Soldado.....	>	Empleado....	Gerarda Mentollo Herrero.....	39	3-3	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Francisco Villalbs Solano.....	38	6	4-5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Victor Viñals Carceller.....	38	2-1	>	>	>	>
Soldado.....	>	Empleado....	Manuel Fruto Moreno.....	42	6-9	>	>	>	>
Idem.....	>	Sin destino...	Jaimo Caixas Pujol.....	33	3-5	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Juan Francisco Batrán Gálvez.....	61	5-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Benito Ginés Membrela.....	50	2-6	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Joaquín Cester Alfo.....	39	6-1	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Pascual Abadía Orca.....	36	3-7	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Micaris Erod Gil.....	36	2-1	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Salvador López Zabozras.....	40	6-5	0-5	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Mateo Muñoz Paza.....	39	6-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Vicente Ferrero Vives.....	41	5-8	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Lucas Barillo Villuendas.....	38	4-7	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Rafael Nieto Arroyo.....	36	5-7	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Juan Casals Sarró.....	48	9-1	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Isidro Serra Bascalló.....	59	2-5	>	>	>	>
Sargento.....	Activo.....	Empleado....	Defonso Vilanova Riva.....	41	9-10	6-5	2	5	23
Cabo.....	>	Sin destino...	Juan Solá Tallada.....	39	5-7	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Idem.....	Laureano Andrés García.....	36	6	2-10	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Evaristo Serón Gascón.....	44	1-9	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Ignacio Grasa Mainar.....	49	5	>	>	>	>
Desierto.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Angel Midana Asensio.....	30	3-2	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Sin destino...	Bas Lecumberri Blázquez.....	36	7-4	4-8	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Pablo Martínez Sáez.....	58	6-3	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Antonio Montaner Seguro.....	36	2-6	>	>	>	>
Idem.....	>	Empleado....	Francisco Mirallas Burras.....	43	3-5	>	>	>	>
Cabo.....	>	Sin destino...	Vicente Bueno Vivas.....	32	2-2	>	>	>	>
Soldado.....	>	Idem.....	Custodio Bueno Lavilla.....	55	3	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Estanislao Hernández Pérez.....	44	2-2	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Venancio Calvo Roldán.....	48	2-1	>	>	>	>
Cabo.....	>	Idem.....	Eugenio Grande Fernández.....	57	3-4	>	>	>	>
Idem.....	>	Idem.....	Ramón Segado Rodríguez.....	50	2-1	>	>	>	>

Anulada por estar servida en propiedad.

guientes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Salvador Soy Ferreras.....	
Idem.....	Pedro Martínez Perales.....	
Idem.....	Demetrio Segura Bretos.....	
Cabo.....	Francisco Pérez Pérez.....	
Idem.....	Pedro Angulo Oresajo.....	
Idem.....	Benito Blanch Esthori.....	
Idem.....	Leopoldo Bas Flores.....	
Idem.....	Francisco Santamaría Allué.....	
Soldado.....	Valentín García Serrano.....	
Idem.....	Indalecio Porras Campillo.....	
Idem.....	Crisógono Antuña Expósito.....	
Idem.....	Eduardo Arias Millán.....	
Idem.....	Robustiano Arujo Rodríguez.....	
Idem.....	Juan Calvo Serrano.....	
Idem.....	Félix Doncel Sánchez.....	
Idem.....	Baldomero Fernández Peña.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	Terribio García García.....	
Idem.....	Isidro Gómez Sebastián.....	
Idem.....	Rafael González Egea.....	
Idem.....	Pío Herróna Ferrón.....	
Idem.....	Helipino Huerga Morán.....	
Idem.....	José Jordán Arbiol.....	
Idem.....	Alonso Macías Vaquero.....	
Idem.....	Hiladoro Olmo.....	
Idem.....	Frutos Prieto Valverde.....	
Idem.....	Francisco Quibus Senar.....	
Idem.....	Benito Rodríguez Sánchez.....	
Idem.....	Ignacio Sáez Becito.....	
Idem.....	Francisco Sánchez Gasquer.....	
Idem.....	Julián Sánchez Pérez.....	
Idem.....	Enatasio Vaquero Martín.....	
Idem.....	Isidro Riera Gibert.....	
Idem.....	Dámaso Echevarría Arbiol.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
Idem.....	Vicente Muñoz Álvarez.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de la clase 11. ^a
Cabo.....	Vicente Catalán Castellanos.....	
Sargento.....	Raimundo del Río García.....	
Idem.....	Saturnino Ramos Ramírez.....	
Cabo.....	Marcelino Hernández Calavia.....	
Idem.....	José Martín Urbano.....	
Soldado.....	Enrique Masía Soler.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas en papel de la clase 12. ^a
Idem.....	Robustiano Ouesta Rodríguez.....	
Idem.....	Feliciano Gutiérrez Briz.....	
Idem.....	José Seguer Seguer.....	
Idem.....	Pedro Tabernero Oreja.....	
Cabo.....	Gregorio Manso García.....	Por no venir autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de su licencia absoluta extendidas en papel de la clase 11. ^a
Soldado.....	Hipólito Frías Andrés.....	Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
Sargento.....	José Alastuey Jaca.....	Por idem de los sesenta y cinco ídem.
Idem.....	Valentín Fernández Monteslegre.....	Por encontrarse pendientes de credencial.
Idem.....	José Suárez Velaz.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido con fecha corriente.
Idem.....	Isidoro García Díaz.....	Por ser retirados con haber pasivo.
Soldado.....	Francisco Hernández Romero.....	
Sargento.....	Manuel García García.....	
Soldado.....	Antonio López Rodríguez.....	
Idem.....	Ragello Blanco Alvarez.....	
Idem.....	Antonio Gorot Llubi.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Idem.....	Victor Machín Antón.....	
Idem.....	Inocencio Izquierdo de Blas.....	
Idem.....	Patrielo Crespo Maganto.....	
Idem.....	José Lorente Ríos.....	
Idem.....	Nicolás Marañez Gómez.....	
Idem.....	Bonifacio Pareños Alonso.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Pedro Juárez Fernández.....	
Idem.....	Félix Aceña Pozo.....	
Sargento.....	José Vela Almirante.....	Por ser los destinos que piden de los reservados á Sargentos de activo.
Idem.....	Ildefonso Jiménez Viegas.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Agustín García Calero.....	Por ser los destinos que pide de los reservados á Sargentos de activo.
Cabo.....	Antonio González Alonso.....	
Soldado.....	Casto Rodríguez Lorenzo.....	Por haber sido anulados los destinos que solicitan.
Idem.....	José Fernández Alvaraz.....	
Sargento.....	Fedorico Ortiz Labarta.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem.....	Manuel Villa Berriendes.....	
Idem.....	Nicolás Domínguez Santos.....	
Idem.....	Domingo Viño López.....	
Idem.....	Ángel Martínez Díaz.....	Por no acompañar certificado de aptitud.
Soldado.....	Antonio Bocero Palacios.....	
Idem.....	Aurelio García Ros.....	
Idem.....	Alvaro Martín Morales.....	Por no ítem id. de aptitud física, ya que fué licenciado por inútil.
Cabo.....	Mariano Palacios Romero.....	Por estar inhabilitado para obtener destinos.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Subsecretario, E. de Orozco.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 7 de Abril de 1913.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
313	D. Joaquín Díaz Argüelles y Vaidés.	Intervención General.	Madrid.	23	4	11	2	20	2	20	2	20
314	D. José Rivera Soto.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Almería.	55	9	2	2	15	5	9	9	29
315	D. Miguel Guilloto y Segunde.	Investigación de Hacienda.	Cádiz.	59	11	2	1	20	2	1	29	29
316	D. José Beatón y de Prollezo.	Sala de Ultramar.	Madrid.	39	8	16	1	16	4	5	22	22
317	D. Luis Rodríguez Bastar.	Inspección de Hacienda de Cádiz.	Zamora.	33	2	19	2	27	7	6	2	2
318	D. Pedro Hernando y Sáiz.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	58	11	13	2	26	2	8	20	20
319	D. Joaquín Escalera García.	Administración subalterna.	Almería.	71	11	3	2	23	9	2	10	10
320	D. Eduardo Campos y Vassallo.	Contaduría de la Deuda Pública.	Vizcaya.	28	3	9	2	19	9	2	19	19
321	D. Constantino Méndez Hermida.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	41	7	7	2	12	7	8	2	2
322	D. Felipe Durazcal y Díaz.	Dirección del Tesoro Público.	Madrid.	35	2	13	2	4	11	7	19	19
323	D. Laureano Hevia y González Castañón.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	38	11	28	2	4	8	11	4	4
324	D. Narciso Martínez Amich.	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	Barcelona.	37	3	28	2	3	7	5	6	6
Aspirantes de primera clase.												
ACTIVOS												
1	D. Antonio Gaspar Lozano.	Alcaide de la Aduana de Badajoz.	Pontevedra.	64	5	10	36	1	14	40	11	11
2	D. Juan Leompardi y César.	Administración de Arbitrios de los puertos francos.	Málaga.	67	2	29	10	17	32	4	20	20
3	D. Juan Grau Moreno.	Administración de Arbitrios de los puertos francos.	Cuba.	54	2	24	6	12	24	11	7	7
4	D. Bartolomé Belza y Menagas.	Administración de Arbitrios de los puertos francos.	Canarias.	72	4	7	24	1	19	24	7	2
5	D. Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.	Alcaide de la Aduana de Algeciras.	Córdoba.	45	11	6	20	5	15	24	4	18
6	D. Juan Espinosa Cabecera.	Alcaide de la Aduana de Gijón.	Badajoz.	57	5	2	20	4	18	36	2	27
7	D. Guillermo Cejas y Espinosa.	Administración de Arbitrios de los puertos francos.	Canarias.	62	5	1	19	1	18	19	1	18
8	D. Viteriano González Carballo.	Administración de Arbitrios de los puertos francos.	Canarias.	49	10	16	17	1	16	24	8	2
9	D. Alfredo L. Cabrera y Topham.	Puerto franco de Lizarola.	Canarias.	69	2	23	16	1	21	25	6	2
10	D. Aniceto Domínguez Roquet.	Alcaide de la Aduana de Huelva.	Gerona.	49	9	11	13	4	18	16	6	6
11	D. Tomás Alcocer.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Guadalajara.	43	8	3	13	3	8	23	2	2
12	D. Juan Hernández Saiz.	Alcaide de la Aduana de Mahón.	Baleares.	41	9	10	13	2	2	18	5	5
13	D. Luis Bravo y Villa.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Badajoz.	47	5	16	13	2	11	30	10	2
14	D. José Antón Olive.	Intervención Central.	Madrid.	39	11	2	13	2	2	23	5	3
15	D. José Perelló y Morales.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid.	42	9	15	13	2	2	17	5	1
16	D. Gabriel García Mallafre.	Tesorería Central.	Madrid.	58	9	2	12	11	19	23	4	2
17	D. Julián del Campo y Freire.	Intervención Central.	Madrid.	33	2	25	12	10	23	14	10	2
18	D. Salvador San José Marín.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	55	2	5	12	7	13	21	9	2
19	D. Manuel Derias Febles.	Administración de Arbitrios de los puertos francos.	Canarias.	62	7	27	12	6	7	44	6	6
20	D. Emilio Marco y Morales.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	36	9	23	12	6	4	14	1	2
21	D. Balbino Méndez y Rodríguez.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Oviedo.	49	9	5	11	11	26	21	2	1
22	D. Felipe del Barrio y Vázquez.	Intervención General.	Segovia.	37	3	8	11	11	15	20	9	1
23	D. Miguel Angel Mentalán.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	37	3	2	11	10	15	20	6	2
24	D. Fernando Morales Espinar.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Granada.	43	9	20	11	10	2	21	9	2
25	D. José María Barros y Barros.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	64	11	21	11	7	20	19	1	2
26	D. Manuel Pérez y García.	Intervención General.	Madrid.	35	10	16	11	6	2	16	5	1
27	D. Andrés Samuël España y España.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	35	1	2	11	2	12	16	1	2

28 D. Rafael Cerdera Rodríguez.....
 29 D. Santiago Hueta y Plato.....
 30 D. Aureliano Ruiz Morillo.....
 31 D. Raimundo Pérez Callejo.....
 32 D. Narciso Martínez Arrioch.....
 33 D. José Estévez y Ucally.....
 34 D. Pablo Velasco González.....
 35 D. Adolfo Baijoro Borjón.....
 36 D. Juan Pérez Eguía y Casanova.....
 37 D. Servando Mala y Sevilla.....
 38 D. Cecilio Ortells San Juan.....
 39 D. Marcelino Ramírez y Martiarena.....
 40 D. Manuel Cabeza de Vitioldo.....
 41 D. José María de Ros y Vedruna.....
 42 D. Manuel García Beñil.....
 43 D. Sebastián Borreguero y Sacristán.....
 44 D. Justo León García.....
 45 D. José Guerrero y Cortés.....
 46 D. Luis García de la Bastida.....
 47 D. Tomás Meléndez París.....
 48 D. Enrique López Mandinneta.....
 49 D. Antonio Anastasio y Lozano.....
 50 D. Nicandro Ausín Iglesias.....
 51 D. Alfredo Llamusi Cerdá.....
 52 D. Agustín Puig Ibáñez.....
 53 D. Alberto Rodríguez Blanco.....
 54 D. Mauricio Molina y Martínez.....
 55 D. Bonifacio Ibáñez Sánchez.....
 56 D. Teófilo Gallardo López.....
 57 D. Eugenio Garrido Hernández.....
 58 D. Constantino Monda Hermita.....
 59 D. Dorothea Roy Moraleda.....
 60 D. Manuel Camacho Grillén.....
 61 D. Gabriel Munzner y Sanchez.....
 62 D. Federico Vázquez García.....
 63 D. José Gumalo Mayor.....
 64 D. Isidoro Rabanal Sacristán.....
 65 D. Sebastián Peña Romero.....
 66 D. Antonio Cebrián Ruiz.....
 67 D. Lázaro Beas Pérez.....
 68 D. Vicente Gómez Prende.....
 69 D. Mariano García Ayllón.....
 70 D. Pedro Esqueta Canales.....
 71 D. Antonio Villanueva y Conejos.....
 72 D. Estanislao Andrés Herrera.....
 73 D. Pedro Carlos Margarida y Bornabó.....
 74 D. Vicente Navarro Balandó.....
 75 D. José Sánchez Mulero.....
 76 D. Miguel María Gaspar.....
 77 D. Manuel Domínguez Palomo.....
 78 D. Apolinar de Sabina y de Aguirre.....
 79 D. Alfredo Rosique Ortiz.....
 80 D. Arturo Pascual González.....
 81 D. José Gregorio Lobatón.....
 82 D. Eugenio Miguel Carceda.....
 83 D. Julio Belenguier Murz.....
 84 D. José Eugenio Pérez.....
 85 D. Rafael Crespo y Gil.....
 86 D. Lucio Borragán Oca.....
 87 D. Juan Ribas y Pons.....
 88 D. Remigio Corlés y Rellad.....
 89 D. María Dessy Almiñana.....
 90 D. Gustavo Martínez Asonso.....
 91 D. Eugenio María Fabrebat.....
 92 D. Francisco Plasencia Granados.....

Dirección del Tesoro.....
 Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
 Dirección del Tesoro.....
 Dirección de Propiedades ó Impuestos.....
 Dirección de Aduanas.....
 Dirección del Tesoro.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Intervención General.....
 Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid.....
 Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....
 Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
 Intervención de Hacienda de Barcelona.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Aduana de Tarragona.....
 Sentador de las Minas de Almadén.....
 Intervención de Hacienda de Granada.....
 Tesorería Central.....
 Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....
 Tesorería de Hacienda de La Coruña.....
 Intervención en la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
 Ordenación de Pagos de Hacienda.....
 Depositaria especial de Hacienda de Cartagena.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Avila.....
 Tesorería de Hacienda de Orense.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Teruel.....
 Ordenación de pagos de Hacienda.....
 Administración de Contribuciones de Burgos.....
 Tesorería de Hacienda de Salamanca.....
 Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
 Intervención de Hacienda de Toledo.....
 Tesorería de Hacienda de Baleares.....
 Intervención de Hacienda de Baleares.....
 Intervención de Hacienda de La Coruña.....
 Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria.....
 Intervención de Hacienda de León.....
 Tesorería de Hacienda de Cádiz.....
 Tesorería de Hacienda de Zamora.....
 Dirección del Tesoro.....
 Administración de Propiedades ó Impuestos de Cádiz.....
 Administración de Contribuciones de Granada.....
 Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....
 Tesorería de Hacienda de Teruel.....
 Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.....
 Administración de Contribuciones de Valladolid.....
 Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....
 Intervención de Hacienda de Almería.....
 Administración de Contribuciones de Valencia.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Intervención de Hacienda de Huelva.....
 Intervención de Hacienda de Murcia.....
 Intervención de Hacienda de Sevilla.....
 Administración de Contribuciones de Cádiz.....
 Tesorería de Hacienda de Burgos.....
 Intervención de Hacienda de Teruel.....
 Dirección de Propiedades ó Impuestos.....
 Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Santander.....
 Intervención de Hacienda de Baleares.....
 Administración de Propiedades ó Impuestos de Barcelona.....
 Tesorería de Hacienda de Huesca.....
 Administración de Contribuciones de Albacete.....
 Intervención de Hacienda de Cáceres.....
 Dirección de Contribuciones.....

Sevilla	39	5	10	11	14	1	27
Madrid	41	5	6	10	9	21	16
Zamora	34	6	10	9	18	16	7
Valencia	50	9	16	10	9	14	2
Barcelona	37	3	28	10	5	6	10
Toledo	37	3	10	4	16	10	10
Segovia	30	2	15	10	3	19	10
Segovia	42	7	10	1	26	23	16
Pontevedra	48	4	2	10	1	12	18
Almería	33	2	9	10	1	13	8
Zaragoza	39	10	10	10	9	11	11
Guipúzcoa	49	7	22	10	3	31	7
Badajoz	75	5	5	9	10	15	18
Barcelona	51	5	10	9	9	23	24
Castellón	41	17	9	8	27	23	11
Segovia	41	2	12	9	6	20	8
Toledo	58	4	24	5	17	27	11
Granada	40	5	6	9	5	16	16
Badajoz	43	4	9	9	5	14	22
Madrid	54	9	27	9	5	14	15
Coruña	54	3	15	9	5	4	31
Madrid	58	6	13	9	5	23	10
Burgos	48	11	21	9	5	21	4
Murcia	39	9	9	5	15	2	5
Teruel	42	4	4	9	4	22	21
Orense	50	3	15	9	4	20	19
Albacete	36	6	7	9	4	18	17
Valencia	52	11	9	9	4	17	21
Burgos	52	9	24	9	4	2	38
Valladolid	56	3	18	9	3	14	16
Pontevedra	41	7	9	3	11	11	5
Toledo	31	9	3	9	3	13	2
Baleares	68	2	29	9	3	46	5
Baleares	72	3	9	3	32	6	14
Coruña	56	2	25	9	3	31	7
Guadalajara	55	7	26	9	3	29	3
León	70	2	9	9	3	28	6
Cádiz	49	2	24	9	3	27	5
Zamora	44	9	9	3	27	4	12
Murcia	47	5	15	9	3	26	7
Coruña	65	24	9	3	25	9	5
Granada	43	11	21	9	3	25	20
Córdoba	57	10	19	9	3	24	5
Teruel	45	9	9	3	23	10	29
Zaragoza	41	10	5	9	3	23	3
Zamora	38	9	9	3	23	11	4
Alicante	42	11	5	9	3	22	7
Murcia	41	7	4	9	3	22	7
Zaragoza	40	3	21	9	3	22	3
Málaga	41	8	24	9	3	21	10
Huelva	49	4	25	9	3	21	10
Murcia	48	13	9	3	21	10	17
Málaga	42	10	4	9	3	21	9
Cádiz	55	3	21	9	3	21	5
Burgos	44	3	25	9	3	21	3
Teruel	45	8	19	9	3	21	2
Orense	39	4	9	3	21	2	18
Logroño	36	10	21	9	3	21	2
Palencia	40	9	29	9	3	20	9
Baleares	53	11	2	9	3	20	9
Zaragoza	47	3	9	3	20	5	23
Alicante	43	9	17	9	3	20	2
Ciudad Real	39	4	25	9	3	20	2
Cáceres	49	10	28	9	3	19	11
Córdoba	40	9	9	3	19	10	2

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS								
				EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
93	D. José Mateos González.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Huelva.....	39	10	2	9	9	19	9	21	
94	D. Eugenio Ortega de Mingo.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Guadalajara.....	33	2	18	9	9	19	9	22	
95	D. Ricardo Montaner y Carceronane.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	Madrid.....	38	8	4	9	9	19	9	16	
96	D. Faustino Romero Arellano.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Navarra.....	39	9	17	9	9	19	9	8	
97	D. Alfredo Monereo de la Cámara.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	41	10	7	9	9	19	9	15	
98	D. Cayo Ruiz del Oso.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	59	1	6	9	9	19	4	17	
99	D. Teodoro Caballero de la Vega.....	Intervención General.....	Valladolid.....	39	9	9	9	9	19	2	17	
100	D. Joaquín Contreras San Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	38	4	14	9	9	19	2	22	
101	D. Emilio Vega del Cerro.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Toledo.....	33	3	14	9	9	19	3	4	
102	D. Fabián Gracia Saucha.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Teruel.....	25	11	10	9	9	18	8	24	
103	D. Nicolás Huertas García.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Sevilla.....	Jaén.....	42	11	11	9	9	18	6	11	
104	D. Lorenzo Masías Tejero.....	Administración de Contribuciones de León.....	León.....	33	3	23	9	9	18	6	11	
105	D. Andrés Curieles Rabadán.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Valladolid.....	36	1	21	9	9	17	11	26	
106	D. Agustín Jiménez de la Certe.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Huelva.....	22	9	21	9	9	17	11	4	
107	D. Joaquín Reina Roblón.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Granada.....	50	9	9	9	9	17	6	2	
108	D. Juan de Torres y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Málaga.....	48	9	10	9	9	17	4	12	
109	D. Francisco Gómez Redondo.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	León.....	50	3	23	9	9	16	9	11	
110	D. Federico Izquierdo y Parra.....	Intervención General.....	Madrid.....	41	5	9	9	9	16	9	11	
111	D. Francisco Martínez Valera.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	70	9	22	9	9	16	4	20	
112	D. Escolástico Rábago y Abellán.....	Intervención General.....	Albacete.....	39	9	25	9	9	16	1	11	
113	D. Fernando Madroal y Rivas.....	Intervención General.....	Sevilla.....	49	1	9	9	9	15	5	15	
114	D. Francisco Zurita y Manuél de Ospeñeda.....	Aduana de Málaga.....	Madrid.....	35	2	13	9	9	15	4	13	
115	D. Manuel Pérez Quesada.....	Intervención General.....	Madrid.....	37	9	14	9	9	15	3	8	
116	D. Alfonso de Ester y Fernández Riscosa.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	31	7	25	9	9	15	2	8	
117	D. José Silva y Díez del Valle.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Jaén.....	35	5	23	9	9	15	9	13	
118	D. Francisco Saurina y Ocaña.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Lérida.....	42	9	29	9	9	15	9	8	
119	D. Pedro Sella y Franco.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	59	5	19	9	9	14	10	17	
120	D. Roque Rivera Díez.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Palencia.....	Avila.....	49	11	9	9	9	14	9	20	
121	D. Lino Mauricio Martínez Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Guadalajara.....	45	3	8	9	9	14	7	21	
122	D. Alfonso Caro Arana.....	Dirección del Tesoro.....	Cádiz.....	52	2	7	9	9	14	6	12	
123	D. Ventura Sedano Saavedra.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Madrid.....	43	9	9	9	9	14	4	12	
124	D. Julio Urcía y Cardona.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	Cuba.....	35	9	9	9	9	14	2	27	
125	P. José María Gómez de Oya.....	Dirección del Tesoro.....	Cádiz.....	38	9	16	9	9	14	1	9	
126	D. Vicente Justa y Sierra.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Valladolid.....	Valladolid.....	61	6	2	9	9	14	9	6	
127	D. Luis García Benavente.....	Intervención General.....	Madrid.....	34	5	16	9	9	14	9	15	
128	D. Antonio Fernández y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	30	9	29	9	9	19	10	15	
129	D. Esteban Recio y Zumelza.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	26	3	8	9	9	13	4	19	
130	D. Félix Fernández López.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	43	2	21	9	9	13	4	17	
131	D. Francisco Sánchez y Rodrigo Valtabriga.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	32	9	2	9	9	13	4	10	
132	D. Miguel Valcorba y Mezía.....	Intervención General.....	Sevilla.....	40	3	2	9	9	13	3	16	
133	D. Jesús Ciscar y Amezu.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Navarra.....	35	11	16	9	9	12	10	13	
134	D. Feliciano Fajardo Mira.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga.....	Granada.....	51	2	15	9	9	12	10	3	
135	D. Andrés Pardea y Martos.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Madrid.....	32	11	9	9	9	12	7	9	
136	D. Gabriel Medina y Alenza.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Guadalajara.....	48	11	9	9	9	11	9	26	
137	D. Jerónimo Manuel Rodríguez.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Cádiz.....	30	9	9	9	9	11	9	8	
138	D. Mariano Menciale Lebarca.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Almería.....	42	1	5	9	9	11	3	17	
139	D. Benjamín Páxodos Serrano y Peral.....	Tesorería de Hacienda de La Oroya.....	Toledo.....	33	5	10	9	9	10	11	24	
140	D. Luciano Narganes Maigosa.....	Dirección de lo Contencioso.....	Palencia.....	59	11	23	9	9	10	10	9	
141	D. Ramón Alvarez y Leada.....	Dirección de lo Contencioso.....	León.....	53	6	20	9	9	10	10	9	
142	D. Mariano Fontcuberta y Romera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	26	16	9	9	9	10	10	9	
143	L. Eñías Rovira Falttrachs.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Albacete.....	Barcelona.....	35	1	9	9	9	10	6	17	
144	D. Julio Angulo y González.....	Intervención General.....	Madrid.....	43	1	18	9	9	10	5	23	
145	D. Luciano Taxonera y Vivanco.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Coruña.....	33	9	9	9	9	10	9	8	
146	E. Marcial Pérez González.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Orense.....	Orense.....	50	6	1	9	9	10	9	8	
147	D. Vicente Antelo y Taléns de la Riva.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Jaén.....	43	9	9	9	9	9	6	26	
148	D. Gonzalo Gómez Agoro.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Salamanca.....	29	11	21	9	9	9	6	26	

149	D. Emilio Casaldueiro y Morella.
150	D. Luis García Villasa.
151	D. Angel Rodríguez Soler.
152	D. Juan Peña González.
153	D. Carlos Lozano Campos.
154	D. José Gavilán Torralba.
155	D. Luis Medina Padamonta.
156	D. Heracio Gutiérrez Sajat.
157	D. Luis Rodríguez García.
158	D. Antonio San Juan Oro.
159	D. Faustino Fejañés Tar.
160	D. Rafael Pérez y Viana.
161	D. Manuel López Corchado y Trujillo.
162	D. Rafael Villén y Mohedano.
163	D. Ignacio Rendo y Ricó.
164	D. Julio Pinales Varela.
165	D. Ramira Muñoz Herrero.
166	D. Vicente Fernández Rodríguez.
167	D. Evaristo Alonso y San Martín.
168	D. Bernardo Morillas Neguera.
169	D. Constantino Lumbreras y Novillo.
170	D. Angel Benítez Romero.
171	D. Enrique Ortiz y Ramírez.
172	D. José Muñoz Fernández.
173	D. Ernesto Cañizal Chessá.
174	D. Rafael Benítez Romero.
175	D. Ruperto Fernández Risco.
176	D. Felipe Toribio de Dios.
177	D. José González Caraynes.
178	D. Pedro Froilo Garay.
179	D. Tomás Galván González.
180	D. Teófilo Antonio Jiménez Roman.
181	D. Eugenio del Arco y González Bravo.
182	D. Enrique César Sáenz.
183	D. César Ramos Mentero.
184	D. Antonio Castañeira y Sesma.
185	D. Aurelio López Montoro.
186	D. Vicente Corchado Muñico.
187	D. Ramón López Pérez.
188	D. Federico Trojillo y Miranda.
189	D. Jaime Verd y Comas.
190	D. Narciso de la Hoz y Zafra.
191	D. Manuel de la Rosa Torralbo.
192	D. Ricardo Carrasco Antón.
193	D. Ramón González y Navarro.
194	D. José Recamora y Mora.
195	D. Luis Mata y Ortiz.
196	D. Antonio Cuñer Guerra.
197	D. Ignacio Peto Gómez.
198	D. Florentina Rueda Cortel.
199	D. Pablo Salvador y Zorzoza.
200	D. Evaristo Alonso de la Riva.
201	D. Aurelio Ruiz y Sánchez.
202	D. Manuel Arés y López.
203	D. Alfredo Merino Díaz.
204	D. Luis Cardobés y Rábida.
205	D. José Celisú y Güntera.
206	D. Luis Martíuez Córdoba.
207	D. Mariano Sánchez Armengod.
208	D. Antonio García Guilló.
209	D. Ricardo Prats y Bladas.
210	D. Daniel Ayuso Sebastián.

Intervención de Hacienda de Soría.
Administración de Contribuciones de Alicante.
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.
Intervención de Hacienda de Alicante.
Intervención de Hacienda de Valencia.
Intervención de Hacienda de Cádiz.
Intervención de Hacienda de Cádiz.
Administración de Contribuciones de Oviedo.
Tesorería de Hacienda de Barcelona.
Intervención de Hacienda de Tarragona.
Intervención de Hacienda de Alava.
Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia.
Intervención de Hacienda de Córdoba.
Intervención de Hacienda de Tarragona.
Aduana de Irúa.
Administración de Contribuciones de Córdoba.
Aduana de Irúa.
Intervención General.
Administración de Contribuciones de Granada.
Administración de Contribuciones de Toledo.
Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.
Abogacía del Estado de Murcia.
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Oviedo.
Administración de Contribuciones de Barcelona.
Administración de Contribuciones de Cádiz.
Tesorería central de Hacienda.
Tesorería central de Hacienda.
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
Intervención central de Hacienda.
Administración especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real.
Intervención de Hacienda de Cáceres.
Intervención General.
Tesorería Central de Hacienda.
Intervención de Hacienda de Madrid.
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.
Administración especial de Rentas arrendadas de Alicante.
Administración especial de Rentas arrendadas de Granada.
Administración de Contribuciones de Valladolid.
Intervención Central de Hacienda.
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Baleares.
Intervención de Hacienda de Avila.
Intervención de Hacienda de Córdoba.
Intervención de Hacienda de Segovia.
Intervención de Hacienda de Castellón.
Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción Pública y Fomento.
Intervención de Hacienda de Cáceres.
Intervención de Hacienda de Barcelona.
Delegación especial de Hacienda de Navarra.
Intervención de Hacienda de Teruel.
Intervención de Hacienda de Vizcaya.
Tesorería de Hacienda de Segovia.
Administración de Contribuciones de Ciudad Real.
Intervención de Hacienda de Avila.
Aduana de Irúa.
Intervención de Hacienda de Cáceres.
Intervención de Hacienda de Logroño.
Administración de Contribuciones de Barcelona.
Intervención de Hacienda de Barcelona.
Intervención de Hacienda de Barcelona.
Tesorería de Hacienda de Gerona.
Dirección del Tesoro.

Toledo.	95	2	11	9	9	9	6	9
Alicante.	42	4	29	9	3	9	3	9
Barcelona.	37	1	8	9	3	9	3	9
Badajoz.	36	4	2	9	2	24	15	2
Alicante.	26	3	13	9	2	23	9	4
Alicante.	35	2	2	9	2	21	13	3
Cádiz.	56	7	9	9	2	20	9	7
Cádiz.	52	10	23	9	2	17	22	2
Oviedo.	47	5	13	9	2	17	14	11
Granada.	47	3	15	9	2	15	21	5
Zaragoza.	50	7	22	9	2	15	18	9
Alava.	34	10	14	9	2	15	15	2
Ciudad Real.	48	8	9	9	2	10	11	9
Córdoba.	31	10	4	9	2	10	10	3
Tarragona.	57	2	14	9	2	6	10	9
Madrid.	38	8	6	9	2	12	4	4
Córdoba.	32	9	15	9	1	29	10	6
Burgos.	47	8	11	9	1	29	29	9
Navarra.	38	2	5	9	1	11	10	5
Cuba.	35	3	16	9	1	8	21	2
Toledo.	42	17	9	9	2	27	13	11
Cádiz.	58	9	9	9	2	26	22	6
Murcia.	47	10	23	9	2	24	4	16
Oviedo.	47	9	13	9	2	16	19	10
Zaragoza.	30	11	6	9	2	3	11	10
Cádiz.	41	9	9	9	1	25	7	24
Madrid.	39	8	9	9	2	22	8	2
Salamanca.	39	2	11	9	2	19	16	13
Toledo.	35	1	27	9	2	18	6	29
Madrid.	42	4	3	9	2	18	6	9
Madrid.	53	25	9	9	2	16	2	10
Cáceres.	35	5	6	9	2	13	4	7
Madrid.	29	11	27	9	2	18	9	4
Madrid.	30	1	20	9	2	12	11	9
Madrid.	20	10	9	9	2	10	10	10
Madrid.	31	5	27	9	2	9	11	10
Alicante.	28	10	5	9	2	9	5	20
Cáceres.	41	7	25	9	1	15	13	16
Burgos.	53	11	8	8	11	14	10	12
Cuba.	50	2	8	8	11	5	11	5
Baleares.	49	5	3	8	10	24	19	6
Filipinas.	40	6	20	8	10	16	20	5
Córdoba.	34	11	10	8	10	15	15	11
Ciudad Real.	42	3	15	8	10	14	17	4
Castellón.	53	4	1	8	10	13	25	8
Alicante.	52	3	1	8	10	13	15	11
Badajoz.	35	7	2	8	10	12	20	14
Sevilla.	39	9	6	8	10	11	18	6
Navarra.	32	11	21	8	10	11	16	11
Teruel.	33	11	7	8	10	7	20	1
Burgos.	43	3	14	8	10	7	16	8
Burgos.	49	2	5	8	10	16	8	20
Ciudad Real.	32	11	7	8	10	10	9	23
Madrid.	34	5	8	8	10	9	9	8
Valladolid.	49	6	11	8	9	24	30	7
Cáceres.	42	4	6	8	9	2	10	10
Barcelona.	31	9	8	8	9	9	9	8
Soria.	47	3	8	8	9	9	9	7
Teruel.	45	8	12	8	9	19	14	3
Barcelona.	23	7	17	8	8	15	12	3
Atmería.	50	2	17	8	8	11	14	7
Guadalajara.	45	8	20	8	8	9	25	11

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

RELACION de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por venta de leño- les y leñas.	Denun- cias por extra- cción de frutos.	Retu- raciones	Número de declara- ciones por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	11	9	»	23	40	883	123	»	»	»	2	2	20	»	1.015
Guadalajara.....	9	8	»	4	44	317	120	40	»	»	31	2	10	11	513
Segovia.....	»	81	»	1	216	599	60	»	»	4	»	»	95	»	665
Toledo.....	6	2	»	1	15	2.337	371	2	10	»	»	9	26	45	2.729
Cuenca.....	14	15	»	1	69	518	496	»	»	»	»	1	40	32	955
Ciudad Real.....	2	5	»	1	27	225	23	»	»	»	»	»	12	12	253
Gerona.....	»	1	»	»	»	124	39	»	»	»	»	1	3	»	164
Barcelona.....	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
Caballería 3 ^{er} ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	7	1	»	2	14	434	317	18	167	18	16	21	25	14	904
Sevilla.....	»	2	»	2	2	6	1.705	4	274	»	6	116	33	»	1.511
Valencia.....	45	39	71	3	116	331	23	»	»	»	»	»	15	52	359
Castellón.....	3	1	»	2	1	315	47	11	»	»	»	»	5	1	373
Pontevedra.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
Lugo.....	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»
Coruña.....	3	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5	0	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	1	»	2	4	209	29	4	»	»	»	3	13	»	227
Teruel.....	14	23	»	1	7	52	233	112	6	»	»	»	53	53	351
Zaragoza.....	8	12	10	3	30	723	12	»	»	»	»	»	5	5	735
Granada.....	»	2	»	»	2	»	50	»	»	»	»	»	1	1	50
Jaén.....	»	1	»	2	2	483	309	»	13	5	13	1	23	»	850
Valladolid.....	»	11	»	3	13	736	»	»	»	»	»	1	16	10	737
Ávila.....	2	18	5	»	3	200	»	»	»	»	»	»	29	8	200
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	4
León.....	1	1	»	10	11	»	»	10	6	»	»	»	22	10	16
Palencia.....	2	»	»	»	2	515	9	3	»	1	11	14	17	10	553
Badajoz.....	4	6	»	1	21	263	216	»	19	2	1	5	29	21	501
Cáceres.....	11	»	2	3	16	2.425	561	218	323	15	»	»	38	11	3.542
Burgos.....	2	2	»	5	2	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»
Santander.....	5	6	»	7	132	550	25	419	»	4	»	51	35	132	1.079
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	1	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería 14 ^{ter}	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	1	1	8	60	»	»	»	»	»	6	»	68
Murcia.....	2	5	»	1	21	301	213	»	»	»	»	»	15	21	532
Albacete.....	»	13	»	2	24	»	»	»	»	14	»	»	17	24	14
Málaga.....	3	5	»	1	20	47	1.920	33	74	9	38	6	77	20	2.127
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	27	»	»	»	»	»	1	»	27
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
Cádiz.....	»	1	»	2	2	172	233	44	59	15	5	10	37	1	535
Huelva.....	3	3	»	1	13	»	882	293	120	5	5	15	69	5	1.320
Salamanca.....	2	»	»	4	6	145	1	»	»	»	»	»	4	6	146
Zamora.....	1	2	»	8	14	160	97	»	»	»	»	»	12	14	257
Logroño.....	10	2	»	»	23	310	130	»	»	»	»	»	19	8	470
Soria.....	6	4	»	1	10	48	2	»	»	»	»	»	2	2	50
Baleares.....	»	2	»	»	1	189	50	»	6	»	»	»	10	1	245
Canarias.....	5	4	»	3	13	133	109	»	»	»	»	»	17	13	242
TOTALES.....	185	297	121	93	992	14.803	7.787	1.138	1.065	93	139	258	834	561	25.288

NOTA.—Hay un sello que dice: «Dirección general de la Guardia Civil.»—Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El General Direc- tor, Conde del Serrallo.—Madrid, 28 de Marzo de 1913.—El Director general, T. Gallego.

1488

PEINADO MERINO, Valentín; de veinte años, estado soltero, profesión vendedor; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 79, piso bajo; comparecerá el día 7 de Mayo próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 4196

1489

PEREZ, Luisa Rafaela; hija de José y de Antonia; comparecerá el día 22 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Luisa Rafaela Pérez. 4194

1490

PEREZ FERRO, Armando; de catorce años, profesión abanista; domiciliado últimamente en la calle del Saitro, número 48, patio; para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 471, instruido por lesiones. 4248

1491

PIERRE DUVIVIER, George; de diecisiete años, joker, natural de París (Francia), sin domicilio; para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 469, instruido por hurto. 4145

1492

PRIDA GARCIA, Asunción; domiciliada últimamente en la calle del Molino de Viento, número 44, piso segundo; comparecerá en segunda citación, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de esta Corte, y Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condona condicional, bajo el apercibimiento de declararla excluida, si no comparece. 4150

1493

ROCA ESORTADE, Joaquín; domiciliado últimamente en Albaceta; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para declarar en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado. 4226

1494

RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar en causa por estafas, instruida por dicho Juzgado. 4227

1495

ROS, Juana ó María; viuda de Salvador Tarragona; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Concepción, número 164, piso primero, y calle de la Constitución, número 161, piso primero; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de San Follá de Llobregat, para recibirle declaración en causa instruida por este mismo Juzgado sobre lesiones y sucesiva muerte de Salvador Tarragona. 4126

1496

SAN ANTOLIN, Ricardo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ros, para recibirle declaración y ser reconocido en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 4121

1497

SAN ANTOLIN, Ricardo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ros, para recibirle declaración y ser reconocido en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 4122

1498

SANTA ISABEL EXPOSITO, Manuel; de cuarenta y cuatro años, estado soltero, natural de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aldeira, para examinarlo en causa por robo, instruida por dicho Juzgado. 4204

1499

SANTOS, Josefa de los; domiciliada últimamente en el paseo de Santa María de la Obezza, número 10, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 151, instruido por daños. 4250

1500

SERRANO VAZQUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Badojuz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á declarar en causa por hurto. 4118

Juzgados de primera instancia.

AVILÉS

D. Juan García Robés, Juez municipal de Avilés, en funciones de Juez de primera instancia del partido, por inasistencia del propietario.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Armando Suárez Alvarez, soltero, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, y so le hace saber que por el Procurador D. Amador Sierra Falcón, en nombre de D.ª Isabel Suárez Alvarez, asistida de su marido D. José Manuel García Fernández y de D. Ramón Suárez Fernández, ausente, como representante legal de su hijo menor de edad, D. José Manuel Suárez Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Candás, Concejo de Carroño y de Bocinos, en el de Gozon, respectivamente, se promovió en este Juzgado, y cursa á origen del Secretario D. Constantino Suárez Graño, el juicio de testamentaría de D.ª Dionisia Alvarez Valdés, fallecida en dicha parroquia de Bocinos el 19 de Noviembre de 1895, en el cual, por providencia de hoy, he acordado citar para el mismo, como se ejecuta, al don Armando Suárez Alvarez, para que comparezca en el mencionado juicio á usar de su derecho, previniéndole que de no verificarlo lo parará el perjuicio consiguiente á que en Derecho haya lugar, y entre tanto será representado por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 16 de Abril de 1913. Juan García Robés.—El Secretario, Emilio F. Canal. X—849

BARCELONA

El mérito del expediente sobre declaración de ausencia de D. Juan Boqué Grau, promovido por su esposa D.ª An-

tonia Gansana Gés, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Barcelona, 7 de Abril de 1913. Resultando que en escrito de 3 de Diciembre del año último compareció á este Juzgado D.ª Antonia Gansana Gés, representada por el Procurador D. Manuel Nadal, manifestando sustancialmente que D. Juan Boqué Grau, natural de Lérida, nacido en 1850, hace unos veintiocho años desapareció de esta ciudad, sin dejar persona encargada de la administración de sus bienes, sabiéndose únicamente que embarcó en uno de los vapores que hacen la travesía de América, ignorándose su paradero; que dicho ausente contrajo matrimonio canónico con la instante en 10 de Abril de 1871, en justificación de cuyos hechos, etc.

«El Sr. D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, por ante mí el infrascrito Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de don José Boqué Grau, conserite de D.ª Antonia Gansana Gés, no pudiendo surtir efecto esta declaración hasta después de transcurridos seis meses desde que se inserte esta resolución en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta ciudad, cuya inserción se verifique en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido dicho término después de tal inserción se harán las declaraciones correspondientes á inherentes á la declaración de ausencia.

«Así por este su auto lo proveo y firma dicho señor Juez.—Doy fe, Segundo Fernández Argüelles.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.»

Y para que conste y pueda insertarse en la GACETA DE MADRID, á los fines dispuestos en el auto que en su parte necesaria se deja transcrito, expido el presente edicto y lo firmo en Barcelona á 14 de Abril de 1913.—El Secretario, Antonio María de Gavaldá. X—851

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas, de esta ciudad, en providencia de 4 de los corrientes, dictada en expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª María Casals y Burgada, de sesenta y ocho años de edad, natural de esta ciudad, casada con D. Jaime Bennet Monts, la que falleció en la misma en 7 de Febrero último, habiendo residido los últimos treinta años en la República Argentina, por el presente se hace público la muerte sin testar de dicha señora, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la misma, á fin de que, en el término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado, á usar de su derecho.

Barcelona, 7 de Abril de 1913.—El Secretario, Joaquín Vilallonga. JC—99

CASTROPOL

D. Felipe Aría Dorronsoro, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de la finca D.ª Basibina Lastra y Bravo, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, propietaria, natural y vecina de Vijande, Concejo de Vega de Ribadeo, en este partido, que falleció en dicho pueblo el día 3 de Marzo último, sin otorgar testamento, para que comparezcan ante este Juzgado, y Secretaría del que autoriza,

dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, haciéndoles saber que han reclamado dicha herencia sus sobrinos carnales D.^a Amparo y D. Federico Las-tra y Barcia.

Dado en Castropol á 10 de Abril de 1913.—Felipe Añín.—El Secretario, Antonio Murias. X—852

HUELVA

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por atentado contra Pedro Navarro Martínez, se cita, llama y emplaza á los dos tripulantes del vapor *Diligente*, que la noche del 22 de Febrero último, acompañaban á dicho procesado á fin de que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Huelva á 5 de Abril de 1913.—Ignacio Docavo. JO—3892

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción del partido.

En virtud del presente se instruye de los derechos que confiere el artículo 29 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado en el hurto de un limonero, llevado á efecto en la estación de Gibraltar el día 8 de Noviembre de 1912, á una joven que viajaba en unión de otro individuo de más edad, cuyos nombres se desconocen.

Huelva, 3 de Abril de 1913.—Ignacio Docavo. JO—3890

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de una yegua color bayo, lucera, cerrada, alzada menos de marca, preñada, con el hierro V, que la noche del 16 de Febrero último fué sustraída al Excelentísimo señor D. Manuel de Burgos y Mazo, de una finca de su propiedad al sitio Zancarrón, término de Trigueros, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelva á 5 de Abril de 1913.—Ignacio Docavo. JO—3891

LAS PALMAS—VEGUETA

D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Primitivo Pérez, natural de Santander, casado y residente en esta ciudad, en la que falleció el 19 de Diciembre de 1911, á fin de que los que se crean con derecho á la herencia del mismo, comparezcan ante este Juzgado, á reclamarlo, dentro de treinta días, haciéndose constar que hasta la fecha nadie ha reclamado dicha herencia.

Dado en Las Palmas á 8 de Abril de 1913.—Aurelio Peláez.—Anto m^l, Juan Cancio. JO—100

LERMA

D. Feliciano Hernáez de la Plaza, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 31 de Marzo último, le fueron robados al vecino de esta villa Jacinto Marcos Nicolás, de una cuadra de su propiedad, sita en el pueblo de Puenteadura, dos machos burresños y dos burras, cuyas señas se expresan á continuación, sospechándose que los autores lo hayan sido unos quinilleros que hacen la vida con tres mujeres que días antes habían estado en Muerrejes vendiendo quincalla, ausentándose el día anterior al en que ocurrió el hecho, en dirección á Burgos con dos carritos tirados por un caballo y un burro, las cuales van en compañía de un joven de dieciocho años, llamado Enrique y dos muchachos que dicen ser hijos de dichas mujeres, siendo una de estas de dieciocho años, llamada Claudia (a) *Pogueña*, embarazada y piada de viruelas, otra alta, morena, piada de viruelas, de unos veinticuatro años, y otra como de unos cincuenta años, que dice ser madre de las anteriores, recayendo también sospechas en un individuo de bigote rubio, vestido con blusa negra, corta, con rayas blancas y gorra de visera, que montando un caballo rojo y llevando encima de la montura unas alforjas encarnadas y otros colores y un tapabocas, se presentó en Muerrejes después de ausentarse dichas quinilleras, preguntando por éstas.

Por lo tanto, en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de dichas caballerías, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares procedan á la busca de las mismas y de los autores de la sustracción, poniendo unas y otros á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Dos machos burresños, uno bayo, con rama en los cuadriles, herrado de las cuatro extremidades, lleva cabeza de cuero negro con clavos dorados, de siete cuartas de alzada, y el otro negro, con ramos atrás, muy redondo de gordo, también herrado, de unas seis cuartas, con cabeza como el anterior.

Un burro pardo, estero, de catorce años, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades, y otro negro, de cuatro á cinco años, más bien alto que bajo, con el rabo un poco despuntado y herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Lerma á 5 de Abril de 1913.—Feliciano Hernáez.—P. S. M., Félix Nebreda. JO—3989

MADRID—BUENAVISTA

D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del referendatario, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía á instancia de D.^a Pilar Pérez García, contra D. Julio Delofón García y D. Fermín Pérez, sobre nulidad de contrato de préstamo y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo que copiados á la letra, con su publicación, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Abril de 1913, el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como de-

mandante, D.^a Pilar Pérez García, soltera, pensionista y vecina de esta capital, defendida por el Letrado D. Federico Rodríguez Escocena y representada por el Procurador D. Antonio Ayllón Martínez, y de otra, como demandados, don Julio Delofón García, estudiante y de igual vecindad, defendido por el Letrado D. Luis Gómez de la Vega y representado por el Procurador D. Camilo Gullón, y D. Fermín Pérez, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía, sobre nulidad de contrato de préstamo y otros extremos; y

Fallo que estimando como estimo haber lugar á la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Antonio Ayllón, en nombre de D.^a Pilar Pérez García, debo declarar y declaro la nulidad del contrato de préstamo de que en este pleito se trata en sus dos aspectos de escritura otorgada entre dicha señora y D. Julio Delofón García, ante el Notario de esta capital D. José Delfín Pinós, en 14 de Enero de 1905, y juicio verbal celebrado por los mismos en el Juzgado municipal de este distrito con fecha 9 de dicho mes y año, y en su virtud debo mandar y mando que en ejecución de esta sentencia se practique una liquidación con base de la suma de 300 pesetas efectivamente entregadas y el 8 por 100 de intereses anual, á cuyo pago se imputen como satisfechos las cantidades percibidas por el referido acreedor D. Julio Delofón á su embargante D. Fermín Pérez, con imposición á ambos de todas las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado, por la rebeldía del demandado don Fermín Pérez, se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Vela y López.

Publicación.—Loida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, hallándose constituido en audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—Anto m^l, Licenciado Felipe de Sando.

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado D. Fermín Pérez, se le notifica dicha sentencia por medio del presente edicto, que ha de publicarse en los periódicos oficiales, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 11 de Abril de 1913. A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. JO—103

MADRID—INCLUSA

Por el presente se cita á las personas que hayan escrito y dirigido la carta publicada en la sección de «La voz de la calle», del periódico *Harald de Madrid*, correspondiente al día 23 de Marzo último, referente á haber sido ofrecido á los padres de los mozos del Reemplazo declarar á éstos inútiles mediante la entrega de 1.000 pesetas, y á las personas que hayan sido objeto de dicha oferta, á fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración.

Madrid, 3 de Abril de 1913.—El Juez, Angel de Vera.—El Secretario, Pedro S. Covisa. JO—3997

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por

el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en las diligencias promovidas por don Calixto Sancho Alvarez y Gutiérrez, se anuncia el fallecimiento intestado de su hermana D.^a Graciana Sancho Alvarez y Gutiérrez, se anuncia el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta capital el 14 de Febrero último, en su domicilio, calle de la Magdalena, números 8 y 10, piso primero, era natural de Villafranca del Bierzo, de cincuenta y ocho años de edad, hija legítima de D. Calixto Sancho Alvarez y doña Josefa Gutiérrez, naturales respectivamente de Trascacero y La Bañeza (León), difuntos, y de estado viuda de D. Romualdo García Diego y Céspedes, sin sucesión. Y se llama por medio del presente á cuantas personas se crean con derecho á la herencia de la finada, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, advirtiéndoles que reclaman la herencia de la D.^a Graciana su hermano de doble vínculo don Calixto Sancho Alvarez y Gutiérrez y D.^a Valentina Josefa María del Consuelo García Diego y Sancho Alvarez, como hija y en representación de D.^a Leonor Sancho Alvarez y Gutiérrez, difunta, hermana de doble vínculo de la finada, y previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 12 de Abril de 1913.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—847

MIRANDA DE EBRO

El señor Juez de instrucción del partido de esta ciudad de Miranda de Ebro, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, á Felipe Benito Arruti, vecino que fué de Escorcaza, para que á las once de la mañana del día 14 de los corrientes comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, al juicio oral en la causa sobre disparo de arma de fuego contra Manuel Berasategui Insauti; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

A los fines acordados extendiendo y firmo la presente en Miranda de Ebro á 5 de Abril de 1913.—El Secretario, Bonifacio Martínez. JO—3906

MONTORO

D. Rafael Criado Pudiola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Bartolomé Buna Carpio, de estos vecinos, que la noche del 30 al 31 de Marzo último, desaparecieron del sitio conocido por la Haza, tierra de este término, donde estaban pastando, que se suponen hurtadas, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda,

Señas de las caballerías.

Un mulo con cuatro años, capón de 1,45 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con lunar blanco pequeño en el costillar derecho y en la cadera del mismo lado el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Una mula, parda clara, de 1,65 metros de alzada, de doce años y con lunares blancos en la cara y cadera.

Dado en Montoro á 4 de Abril de 1913. Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—3908

PEÑARANDA DE BRAÇAMONTE

D. Ursicino Gómez Carballo, Juez de primera instancia de Peñaranda de Braçamonte y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, incoados en concepto de pobre por el Procurador D. Manuel Galán, en nombre de D. Ildefonso Avila Mañoz, mayor de edad y vecino de Mambals, contra don Eugenio y D. Hermenegildo García Tejero, vecinos de Madrid, D.^a Concepción, D.^a Amalia y D. Juan García Tejero; don Luis, D.^a Carmen, D.^a Amalia y D.^a Jesusa García Tejero Valls, de ignorado paradero, sobre que se declaró nula en la parte que atañe al D. Ildefonso como hijo y heredero abintestato de D.^a María Luisa Muñoz Jiménez, la escritura de renuncia de la herencia relicta de D. José Jiménez, otorgada en esta población el 23 de Noviembre de 1868, ante el Notario D. Anastasio Maestro, y otros extremos, se ha acordado admitir expresada demanda y conferir traslado de la misma á los demandados, emplazándolos, para que, en término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento á los demandados D.^a Concepción, D.^a Amalia y D. Juan García Tejero; D. Luis, D.^a Carmen, D.^a Amalia y D.^a Jesusa García Tejero Valls, de ignorado paradero, expido la presente en Peñaranda de Braçamonte á 12 de Abril de 1913.—Ursicino Gómez Carballo.—Vicente Moreno. JO—101

PUENTEARRAS

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia del partido de Puentearras.

Hago público: Que D. Julio González Rivera cesó en el desempeño del cargo de Registrador interino de la Propiedad de este partido, y, en su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 277 del Reglamento para su ejecución, se cita á los que se crean con derecho á deducir alguna reclamación para que formulen ésta ante este Juzgado en el término de seis meses.

Puentearras, 6 de Septiembre de 1912. Manuel González Correa.—El Secretario, Benito Oviado. JO—4010

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y como comprendido en los números 1.^o y 3.^o de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Bartolomé Moreno García, de veintisiete años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Satonil de las Bodegas, hijo de José y Francisca, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de

esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, número 9, para la práctica de cierta diligencia acordada en el sumario que contra él se instruye por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de este partido del expresado individuo por tenerlo así acordado en el sumario de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 3 de Abril de 1913.—Antonio Garrigues.—El Secretario judicial, Nicomías Hurtado. JO—4011

SARRIÁ

D. Ernesto López Martínez, Juez accidental de primera instancia del partido de Sarriá.

Por el presente se cita á Concepción Fernández López y Concepción Armesto López, con intervención de sus respectivos consortes José Novo y Pedro Varela y Dolores López Losada, ausentes en ignorado paradero, para que como interesados entre otros en el juicio voluntario de testamentaria de D. Manuel López Quiroga y López, vecino que fué de esta villa, comparezcan á formar parte de él en el término de quince días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar si no lo verifican.

Sarriá, 11 de Abril de 1913.—Ernesto López Martínez.—Auto mí, Lucio Oña. JO—104

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo de 63 arrobas de aceite á D. Mariano del Prado y López y D. Enrique Sals Mota la noche del 5 al 10 del mes actual, del cortijo de Valdemezales, término de Santistoban del Puerto, en el que se ha acordado llamar á los autores del hecho para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos é interesar de todas las Autoridades y sus Agentes, así civiles como militares, procedan á la detención de los mismos, los que pondrán á disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de este partido.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expido el presente.

Dado en Villacarrillo á 4 de Abril de 1913.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial. JO—3943

Juzgados Municipales.

CARABANHEL AUTO

En el juicio verbal de faltas por hurto de mieses de trigo, seguido en este Tribunal contra Francisco Hernández Fernández (s) *Pirracas* y dos más, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Carabanchel Alto á 15 de Febrero de 1913, los señores D. Eduardo Morales Sacristán, Juez, y D. Justo Morales Gómez y D. Juan Godoy Sánchez, Adjuntos, que constituyen el Tribunal municipal de esta villa, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciados Francisco Hernández Fernández (s) *Pirracas*, María García Sgual y Ma-

ria de la Cruz Jiménez (a) *Narcisita*, en las circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Francisco Hernández Fernández (a) *Pirracas*, María García Sagual y María de la Cruz Jiménez (a) *Narcisita*, á seis días de arresto cada uno y por tercera y iguales partes al pago de costas, como asimismo á que indemnizan al perjudicado D. Francisco López Bauito en 23 pesetas 50 céntimos, en que fueron tasados los daños causados.

» Así por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Morales.—Juan Godoy.

» Publicación.—La anterior sentencia ha sido públicamente dada y pronunciada por el señor Juez D. Eduardo Morales Sacristán, constituido el Tribunal en audiencia pública hoy 15 de Febrero de 1913, de que yo el Secretario certifico.—Emilio Amo.»

Y mediante á la rebeldía de los denunciados, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, exido la presente en Carabanchel Alto á 20 de Febrero de 1913.—El Secretario, Emilio Amo.—V.º B.º: Eduardo Morales.

JO—3253

MADRID—HOSPITAL

A virtud de demanda que por repartimiento ha correspondido á este Juzgado, incoada por el Precarador D. Vicente José Sánchez Solá, apoderado de La Unión y el Fénix Español, contra el Director-Gerente de la razón social Hijos de Francisco Puertes, de ignorado paradero, sobre pago de 407 pesetas 80 céntimos, por dos anualidades de un seguro correspondientes á las comprendidas de 17 de Enero de 1912 á igual día y mes de 1913 y de 1913 á 1914, según póliza número 103.819, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del juicio el

día 28 del actual, y hora de las diez del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Hegrina, número 2, principal, y que sea citada la parte demandada por medio del presente, haciéndoles saber que deberá comparecer con los documentos, testigos ó demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que el Tribunal que ha de entender del juicio se halla formado por el señor Juez D. Luis Fernández Clérigo, y como Adjuntos don Marcial Moruendano y D. Luis Usera.

Y para que sirva de citación en forma al Director-Gerente de la razón social Hijos de Francisco Puertes, se expide el presente en Madrid á 9 de Abril de 1913. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: Fernández Clérigo.

3C—853